



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2024-MDK/A.

Kimbiri, 10 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 650-2024-MDK/UGRD-MEC-J de fecha 05 de junio del 2024; Informe N° 339-2024-MDK-GSMGA/MF AS-G de fecha 28 de mayo del 2024, Informe Técnico N° 532-2024-MDK/GSMGA/MIOSLPTRSM/NCTF-R de fecha 23 de mayo del 2024, respecto a la aprobación del Plan de Contingencia de la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura y Operatividad del Servicio de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos Municipal en Kimbiri – La Convención – Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el artículo 82° Numeral 19) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, las municipalidades tienen competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme se tiene del artículo 14° de la Ley N° 29664, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece que "en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes (...) literal f. planes de contingencia, que son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para lo cual se tiene escenarios definidos;

Que, mediante Informe Técnico N° 532-2024-MDK/GSMGA/MIOSLPTRSM/NCTF-R de fecha 23 de mayo del 2024, suscrito por el Residente de la Actividad referida, solicitó la aprobación del Plan de Contingencia de la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura y Operatividad del Servicio de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos Municipal en Kimbiri – La Convención – Cusco", para el año fiscal 2024, recomendando su aprobación bajo acto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

resolutivo el Plan referido, así mismo, indico que el Plan de Contingencia no requiere una asignación presupuestal por parte de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 339-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G de fecha 28 de mayo del 2024, suscrito por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitó la aprobación del Plan de Contingencia de la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura y Operatividad del Servicio de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos Municipal en Kimbiri – La Convención – Cusco", para el año fiscal 2024, bajo resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 650-2024-MDK/UGRD-MEC-J de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por el Jefe (e) de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, remitió el Plan de Contingencia de la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura y Operatividad del Servicio de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos Municipal en Kimbiri – La Convención – Cusco", dando fe que si cumple con los requisitos establecidos por la normativa pertinente, así mismo, recomendó la aprobación del referido Plan de Contingencia;

Que, mediante Proveído N° 2431915-2024-MDK de fecha 06 de junio del 2024, el Gerente Municipal cumple con remitir lo suscrito por el Jefe (e) de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, para su atención y la emisión del acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Contingencia de la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura y Operatividad del Servicio de Limpieza Pública y Tratamiento de Residuos Sólidos Municipal en Kimbiri – La Convención – Cusco", y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, adoptar las acciones administrativas pertinentes, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Hector Hernán Dipas Torres
ALCALDE